

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6700 HAYA REAL ESTATE, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOLVIA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.U.
AKTUA SOLUCIONES FINANCIERAS HOLDINGS, S.L.U.
AKTUA SOLUCIONES FINANCIERAS, S.L.U.
HRE NB 2022, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el accionista único de la sociedad HAYA REAL ESTATE, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") aprobó el día 5 de diciembre de 2024 su fusión, mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de las sociedades SOLVIA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.U., AKTUA SOLUCIONES FINANCIERAS HOLDINGS, S.L.U., AKTUA SOLUCIONES FINANCIERAS, S.L.U. y HRE NB 2022, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que tanto las Sociedades Absorbidas como la Sociedad Absorbente son sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por el mismo socio y que la fusión ha sido aprobada por decisión del accionista único de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 53.1 de la LME por remisión del artículo 56.1 de la LME.

El proyecto común de fusión y toda la información exigida por la LME ha sido puesta a disposición de los socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los trabajadores en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, junto con la restante documentación prevista en el artículo 46 de la LME.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión.

Madrid, 5 de diciembre de 2024.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Dña. Ana Suárez Garnelo.

ID: A240056505-1